

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

Telegramas por el Cable.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

DIARIO DE LA MARINA. HABANA. TELEGRAMAS DE AYER.

Madrid, 4 de junio. Se ha verificado la reunión anunciada de los Senadores y Diputados de la Isla de Cuba, en ella no ha habido más que un cambio de impresiones.

Pronto volverá a ser convocada, después de estudiar los presupuestos generales de aquella Antilla.

Dícese que ha sido ya firmado el tratado de comercio entre España y los Estados Unidos.

En los próximos presupuestos de Cuba, se crean doce cátedras más en la Universidad de la Habana.

Nueva York, 4 de junio. Según telegrama recibido de Madrid, el Ministro de Ultramar, señor Fabiá, presentará al Congreso los presupuestos de la Isla de Cuba, en los cuales aparece un superávit de 220 mil pesos.

Se suprimen los derechos de exportación sobre el tabaco; se aumenta la cuota que pagan las fincas rústicas dedicadas al cultivo de la caña de azúcar y del tabaco; se crea un impuesto sobre la fabricación de cigarrillos, tabacos y alcoholes.

El arancel de aduanas no sufrirá alteración alguna, por depender su reforma del tratado de comercio a firmar con los Estados Unidos.

Cototelegrama de la ciudad cubana de que en las corridas de toros de Aranjuez fueron muertos dos espadas y un banderillero; y en otra corrida, efectuada la semana pasada en Córdoba, resultaron varios toreros heridos.

Agrega el telegrama que el entonamiento de la Reina fue muy brillante, y que la Reina Regente Doña María Cristina ha enviado a preguntar por el estado de las heridas.

Nueva York, 4 de junio. Ayer se han suicidado en esta ciudad y sus cercanías siete hombres y una mujer.

Nueva York, 4 de junio. Se ha recibido la noticia de que el buque chileno insurgente Itata, llegó a Coquimbo, y fue recibido en el puerto por el capitán Iquique, manifestando al Comandante que en su travesía no avistó al crucero americano Charleston.

Londres, 4 de junio. En las declaraciones dadas por Sir Gordon Cumming, ha admitido que fue víctima de un atentado.

Londres, 4 de junio. El London Telegraph publica un despacho de su correspondiente en San Petersburgo, en el que se dice que ha muerto de hambre centenares de personas, durante la semana pasada en Simbirsk, Samara, Nijni Novgorod y Penza.

Los aldeanos de Simbirsk y Samara atacaron los almacenes de granos, lo que ocasionó un conflicto entre ellos y las fuerzas militares, resultando algunos muertos y heridos.

El triste aspecto que presentan las cosechas, contribuye a aumentar los horrores de la situación.

Viena, 4 de junio. Ha descargado una violenta tempestad en esta ciudad. Treinta y tres personas han resultado heridas, y se han perdido dos niños y resultado heridas de gravedad muchas personas. Los suburbios de la ciudad se hallan inundados.

Roma, 4 de junio. Dicese de Turín que ha sido atropellado un huracán el valle de Susa, causando el desplome de muchas casas, la muerte de nueve personas, y un gran número de heridos.

ULTIMOS TELEGRAMAS. Madrid, 4 de junio. Por el vapor-correo, llegado ayer, procedente de la Isla de Cuba, se han recibido muchas cartas con sus sellos.

Se ha notado que la mayoría parte vienen dirigidas a Asturias.

Se ha confirmado oficialmente que continúan en vigor los derechos de importación que se cobran a los tabacales cubanos en la República Argentina.

Ey ha jurado el cargo de Senador el Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba.

En los presupuestos generales de la Isla de Cuba, se aumentan los gastos en el ramo de Guerra. La cantidad consignada para el pago de los intereses y amortización de los billetes hipotecarios de dicha Isla, es igual a la del presupuesto anterior.

No se incluyen los intereses y amortización de los últimos treinta y cuatro millones de pesos emitidos.

Esta noche celebrará una reunión la comisión de presupuestos de Cuba, con el objeto de hacer los trabajos preparatorios.

En el Congreso ha continuado hoy la discusión del proyecto de ley autorizando el aumento de la emisión de billetes del Banco de España.

Nueva York, 4 de junio. La Cámara de Diputados de Buenos Aires ha aprobado el proyecto de ley, por el cual quedan exentos los Bancos de esta república, de todo proceso legal durante un mes.

Los Bancos Ingleses hacen toda clase de esfuerzos por disminuir los efectos de la crisis que prevalece en Buenos Aires, donde reina una intensa agitación.

Sia embargo de que el pánico tiende a disminuir, tómesse que ocurren graves desórdenes, si no se encuentran pronto y eficaz medio para conjurar la situación.

Se ha cerrado el Banco Español. En Buenos Aires, 4 de junio. El gobierno está reduciendo notablemente el personal de la gran fabrica de armas, establecida en Spandau.

Nueva York, 4 de junio. El buque chileno rebelde Itata ha llegado a Iquique donde ha sido entregado a los buques de guerra americanos, surtos en aquel puerto, juntamente con todas las armas que tomó en San Diego de California, inclusive 5,000 rifles.

Paris, 4 de junio.

El Sr. Marquand es nombrado, Cónsul general de Francia en Habana, ha sido nombrado Ministro de esta república en Caracas.

Berlin, 4 de junio. La Interharva ha aprobado al fin el proyecto de ley por el cual se restablece el pago de las obligaciones eclesiásticas.

Londres, 4 de junio. Se ha comprobado que las mesas de baccarat usadas por el Príncipe de Galos en las partidas, objeto del proceso rutinario que se va actualizando en esta ciudad, eran de su exclusiva propiedad, y las llevaba consigo al campo siempre que visitaba sus posesiones.

TELEGRAMAS COMERCIALES. Nueva York, junio 2, 4 de la tarde.

Ozas españolas, \$15.65. Descuento papel comercial, 60 días, 51 a 7 por 100.

Cambios sobre Londres, 60 días, (banqueros), a \$4.84.

Idem sobre París, 60 días, (banqueros), a 5 Francos 22 cts.

Idem sobre Hamburgo, 60 días, (banqueros), a 96.

Idem sobre los Estados Unidos, a por 100, a 120, ex-pano.

Centrífugas No. 10, 36, 53, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000.

Según telegrama recibido de Madrid, el Ministro de Ultramar, señor Fabiá, presentará al Congreso los presupuestos de la Isla de Cuba, en los cuales aparece un superávit de 220 mil pesos.

Se suprimen los derechos de exportación sobre el tabaco; se aumenta la cuota que pagan las fincas rústicas dedicadas al cultivo de la caña de azúcar y del tabaco; se crea un impuesto sobre la fabricación de cigarrillos, tabacos y alcoholes.

El arancel de aduanas no sufrirá alteración alguna, por depender su reforma del tratado de comercio a firmar con los Estados Unidos.

Cototelegrama de la ciudad cubana de que en las corridas de toros de Aranjuez fueron muertos dos espadas y un banderillero; y en otra corrida, efectuada la semana pasada en Córdoba, resultaron varios toreros heridos.

Agrega el telegrama que el entonamiento de la Reina fue muy brillante, y que la Reina Regente Doña María Cristina ha enviado a preguntar por el estado de las heridas.

Nueva York, 4 de junio. Ayer se han suicidado en esta ciudad y sus cercanías siete hombres y una mujer.

Nueva York, 4 de junio. Se ha recibido la noticia de que el buque chileno insurgente Itata, llegó a Coquimbo, y fue recibido en el puerto por el capitán Iquique, manifestando al Comandante que en su travesía no avistó al crucero americano Charleston.

Londres, 4 de junio. En las declaraciones dadas por Sir Gordon Cumming, ha admitido que fue víctima de un atentado.

Londres, 4 de junio. El London Telegraph publica un despacho de su correspondiente en San Petersburgo, en el que se dice que ha muerto de hambre centenares de personas, durante la semana pasada en Simbirsk, Samara, Nijni Novgorod y Penza.

Los aldeanos de Simbirsk y Samara atacaron los almacenes de granos, lo que ocasionó un conflicto entre ellos y las fuerzas militares, resultando algunos muertos y heridos.

El triste aspecto que presentan las cosechas, contribuye a aumentar los horrores de la situación.

Viena, 4 de junio. Ha descargado una violenta tempestad en esta ciudad. Treinta y tres personas han resultado heridas, y se han perdido dos niños y resultado heridas de gravedad muchas personas. Los suburbios de la ciudad se hallan inundados.

Roma, 4 de junio. Dicese de Turín que ha sido atropellado un huracán el valle de Susa, causando el desplome de muchas casas, la muerte de nueve personas, y un gran número de heridos.

ULTIMOS TELEGRAMAS. Madrid, 4 de junio. Por el vapor-correo, llegado ayer, procedente de la Isla de Cuba, se han recibido muchas cartas con sus sellos.

Se ha notado que la mayoría parte vienen dirigidas a Asturias.

Se ha confirmado oficialmente que continúan en vigor los derechos de importación que se cobran a los tabacales cubanos en la República Argentina.

Ey ha jurado el cargo de Senador el Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba.

En los presupuestos generales de la Isla de Cuba, se aumentan los gastos en el ramo de Guerra. La cantidad consignada para el pago de los intereses y amortización de los billetes hipotecarios de dicha Isla, es igual a la del presupuesto anterior.

No se incluyen los intereses y amortización de los últimos treinta y cuatro millones de pesos emitidos.

Esta noche celebrará una reunión la comisión de presupuestos de Cuba, con el objeto de hacer los trabajos preparatorios.

En el Congreso ha continuado hoy la discusión del proyecto de ley autorizando el aumento de la emisión de billetes del Banco de España.

Nueva York, 4 de junio. La Cámara de Diputados de Buenos Aires ha aprobado el proyecto de ley, por el cual quedan exentos los Bancos de esta república, de todo proceso legal durante un mes.

Los Bancos Ingleses hacen toda clase de esfuerzos por disminuir los efectos de la crisis que prevalece en Buenos Aires, donde reina una intensa agitación.

Sia embargo de que el pánico tiende a disminuir, tómesse que ocurren graves desórdenes, si no se encuentran pronto y eficaz medio para conjurar la situación.

Se ha cerrado el Banco Español. En Buenos Aires, 4 de junio. El gobierno está reduciendo notablemente el personal de la gran fabrica de armas, establecida en Spandau.

Nueva York, 4 de junio. El buque chileno rebelde Itata ha llegado a Iquique donde ha sido entregado a los buques de guerra americanos, surtos en aquel puerto, juntamente con todas las armas que tomó en San Diego de California, inclusive 5,000 rifles.

Art. 27. Tratándose de buques de carga, el número y calidad de sus embarcaciones no se sujeción a que estas sean suficientes para servir a la tripulación que ordinariamente conducen.

Art. 28. A la prescripción de cualquier general o particular que se refiera a las embarcaciones, se aplicará lo dispuesto en el artículo 27.

(1) Si el pasaje de los buques cubanos se superior a la carga de las embarcaciones que la tabla adjunta deberá contener en 75 por ciento de ella por medio de las listas, buques, botes, puentes, etc., que se instalarán en la forma más apropiada para ser y permanecer seguros.

(2) Si el pasaje fuese extraordinariamente crecido, solo podrá exigirse que además de los elementos que la tabla adjunta contiene, se agregen otros que el embarcador utilice un auxiliar necesario para el servicio de los pasajeros, botes, puentes, etc., que se instalarán en la forma más apropiada para ser y permanecer seguros.

(3) En los buques ya navegando y cuyos botes no se encuentren en las condiciones debidas, el capitán de cada uno de ellos, deberá ser responsable de que se agregen otros que el embarcador utilice un auxiliar necesario para el servicio de los pasajeros, botes, puentes, etc., que se instalarán en la forma más apropiada para ser y permanecer seguros.

(4) La tabla adjunta, deberá ser prolija y salvada, y la tabla principal, deberá ser prolija y salvada, y la tabla principal, deberá ser prolija y salvada, y la tabla principal, deberá ser prolija y salvada.

(5) Todas las anteriores prescripciones, tendrán siempre en cuenta que a ningún buque se le exigirá que lleve más botes o elementos suplementarios de los que son necesarios para ofrecer suficiente seguridad a las personas que viajan en él.

Art. 29. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 30. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 31. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 32. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 33. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 34. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 35. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 36. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 37. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 38. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 39. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 40. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 41. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 42. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 43. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 44. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 45. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 46. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 47. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 48. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 49. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 50. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 51. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 52. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 53. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 54. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 55. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 56. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 57. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 58. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 59. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 60. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 61. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 62. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

Art. 63. La embarcación de las embarcaciones no podrá ser utilizada para el transporte de pasajeros, sino en las condiciones que se establezcan en el presente Reglamento.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA HABANA. SECCION 7ª.-INSTRUCION. Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Integrase al Recaudero Municipal para su cargo, los señores don Juan Manuel de los Angeles...

Linea de Vapores Trasatlánticos. Pinillos, Saenz y Comp. DE CADIZ.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

Para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona. Saldrá sobre el 10 de junio el nuevo y rápido vapor.

en la mala suerte, que en esos momentos una gaja de las olas creaban un choque entre la lancha y el buque, que en el medio del desgraciado transcurso, que fué aplazado hasta perderse en el fondo del mar...

Los fondos obscuros no son menos lindos para estos vestidos, que aquellos son crecidos y el colorido de los colores en los trajes de mañana, y sobre todo para las señoras de edad avanzada...

Hay en los sombreros un gusto extraordinario: los toques o guarniciones han tenido modificaciones importantes, que nos hacen comprender la importancia de este arte...

La Exposición de la Habana, que se celebrará en el mes de mayo próximo, será una gran fiesta para el pueblo cubano...

En la Exposición de la Habana, que se celebrará en el mes de mayo próximo, será una gran fiesta para el pueblo cubano...

En la Exposición de la Habana, que se celebrará en el mes de mayo próximo, será una gran fiesta para el pueblo cubano...

Y los días, con el siguiente reparto de papeles: La Tribuna, Sr. Almeyda; Realista, Srta. Campiñá; Magdalena, Srta. Rodríguez; Superior, Srta. Cordero; J. S. Corona; M. Cándida, Srta. Párraga; Ana, Srta. López; Valentín, Srta. Varela; Leonor, Sr. Vique; Tomillo, Sr. Bachiller; Inquisidor, Sr. Saper; Cura, Sr. Castro; Oficial 1.º, Sr. Sierra; Oficial 2.º, Sr. Turpin; Un soldado, Sr. Arraiz; Aldeano 1.º, Sr. Martínez; Aldeano 2.º, Sr. González; Idem 3.º, Sr. Turpin; Idem 4.º, Sr. Turpin; Aldeano y aldeana, jugadores, roncadores y vicinales, señores, arcañeros, roncadores, educandas, banda de guitarras y bandurrias, tambores y cornetas...

El teatro de la Habana, que se celebrará en el mes de mayo próximo, será una gran fiesta para el pueblo cubano...

El teatro de la Habana, que se celebrará en el mes de mayo próximo, será una gran fiesta para el pueblo cubano...

El teatro de la Habana, que se celebrará en el mes de mayo próximo, será una gran fiesta para el pueblo cubano...

El teatro de la Habana, que se celebrará en el mes de mayo próximo, será una gran fiesta para el pueblo cubano...

El teatro de la Habana, que se celebrará en el mes de mayo próximo, será una gran fiesta para el pueblo cubano...

LA MEJOR DE LAS LAMPARAS CONOCIDAS. LUZ! LUZ! MUCHA LUZ! LUZ! LUZ! LUZ! Tendrá el que compra una lámpara especial é incandescente, que es lo mismo que decir libre de explosión; con una sola de éstas se alumbrará un local por grande que sea...

GRANDES RETORIAS. De tal magnitud son las que se están llevando á efecto en el GRAN ESTABLECIMIENTO DE ROPAS LL CARR GRANDE, que muy pronto, unidas a su excelente posición, harán que dicha casa sea una de las primeras de la Habana.

Westfalia. LA MAS AGRADABLE, LA MAS BARATA Y LA MAS SALUDABLE. Se vende por LANGE Y LEONHARDT, APARTADO 68. HABANA. TELEFONO 349.

EL RAMILLETE. FLORERIA DE ENRIQUETA BALCORBA MURALLA N. 50. ESQUINA A AGUACATE. Tenemos el gusto de participar á nuestra distinguida clientela y al público en general haber recibido un gran surtido de sombreros para señoras y niños...

EL RAMILLETE, MURALLA N. 50. LICOR DE GUIN CIMARRONA Y MIEL DE ABEJAS. No hay nada de los que forman parte de la humanidad que por un sentimiento ó por otro, deje de sufrir algún padecimiento y de ahí el por qué, cuando se anuncia un específico, en sus primeros momentos siempre tiene acogida aunque solo sea por vía de ensayo...

CREMA DE BISMUTO. de GRIMAULT & Co, Farmacéuticos en París. El Bismuto es un medicamento herético empleado desde hace muchísimos años con éxito indiscutible y confirmado por todo el cuerpo médico de entranhos mundos...

ANUNCIOS. PROFESIONES. José de Poo y José M. de Poo. Dr. Enrique Fortuondo. Médico Cirujano.

Sección de Interés Personal. LA PALMA: hace flusos casimir lana pura á SIETE PESOS. Muralla y Compostela. Habana. CRONICA RELIGIOSA.

Dr. F. Medina Ferrer. Médico Cirujano. DOCTOR J. MOLINET. MEDICO CIRUJANO. Juan A. Murga. ABOGADO.

Dr. G. GARGANTA. ABOGADO. DR. A. FIGUEROA. ESPECIALISTA. Dr. HENRY ROBELIN. ENFERMEDADES DE LA PIEL Y SIFILITICAS.

DR. ESPADA. PATRÓN MÉDICO RETIRADO DE LA ARMADA. REINA S. Dr. José María de Jaruguirar. MEDICO-HOMOPATA.

Dr. Manuel A. Aguilera. MEDICO-CIRUJANO. EDUARDO G. LEBREDO. MEDICO CIRUJANO. DR. JOHNSON. VINO DE PEPTONA. VINO RECONSTITUYENTE PERE-CARRILLO.

San Ramon. Colegio de 1.º y 2.º Enseñanza de 1.º clase situado en la calle de San Juan, 77, 100, esquina 62, Vedado. DIRECTOR: D. Manuel Núñez y Zetzer, por los señores D.º y D.º.

SOLICITUDES.

PARA LA CIUDAD O EL CAMPO O FRE-
DE UNA SEÑORA INGLESA DE MUCHA MANO PARA LA
SE SOLICITA
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

SE SOLICITA
ADMIRAD SU ELEGANCIA.

Las máquinas de SINGER, como siempre, marchan a la cabeza del progreso.
VENAN LAS NUEVAS MÁQUINAS VIBRATORIAS Y SUS CALIDADES SALIENTES.
VELOCIDAD SIN IGUAL SUAVIDAD EXTRAORDINARIA. DURABILIDAD SIN
LÍMITES. SILENCIOSA EN LO ABSOLUTO. ELEGANCIA SUMA. SENCILLÍSIMAS
AL PAR QUE SUPERIORES EN RESISTENCIA A TODAS LAS OTRAS MÁQUINAS.
Hacen toda clase de labores con la perfección más exquisita. SON ORIGINALES Y EN NADA
SE PARECEN A OTRAS MÁQUINAS. Su lanzadera es perfecta en todos sus partes, y cuenta nada menos que VEINTE
PUNTO DE SUPERIORIDAD. Tiene la AGUJA MÁS CORTA que ninguna máquina de su clase, y se ajusta sola. Es de
BRAZO ALTO, no tiene PINONES ni RESORTES. Cada MOVIMIENTO ES POSITIVO Y CIERTO, dependiendo éste de
resortes. Tiene el MEJOR REGULADOR de puntadas, cada puede regularse aunque la máquina esté costando a toda velocidad. Su
sistema de UN NUDO DESCRUBIMIENTO, por el cual toda clase de labor para familia puede hacerse, y toda clase de hilo
usarse SIN CAMBIO ALGUNO y es MUCHO MEJOR que automática.
Se admirablemente ligera.

LA MEJOR APOLOGIA.
9.000.000 de máquinas de SINGER vendidas.

La Compañía de SINGER hace CIEN CLASES de máquinas distintas.
LAS NUEVAS MÁQUINAS DE SINGER llevan un letrero sobre la chapa que cubre la lanzadera, cuyo letrero dice: LA
NUEVA VIBRATORIA DE SINGER.
PRECIOS AL CANJE DE TODOS.-Ofrecemos también la nueva máquina AUTOMÁTICA DE SINGER, de cadetena, ó sea un solo hilo, así como LA OSLANTE de todo depósito sin lanzadera.

ESPECIALIDAD EN MÁQUINAS PARA ZAPATERO.
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS.
NOTA.-No hay más MÁQUINAS DE SINGER que las que fabrica la Compañía de Singer, y
ALVAREZ Y HINSE.-Calle del Obispo 123,
SON LOS ÚNICOS REPRESENTANTES.

SE SOLICITA
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR
DE UNA SEÑORA PENINSULAR DESEAR

BOVEDAS.
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE
SE VENDE EN EL CUARTON DE CRUZ DE

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

Exposados
A. P. Ramirez
Anidad 75 y 77
Viteles y confiterias

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1889
GRANDES PREMIOS
LA MARCA DE FABRICA

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1889
GRANDES PREMIOS
LA MARCA DE FABRICA